

REPÚBLICA DE COLOMBIA



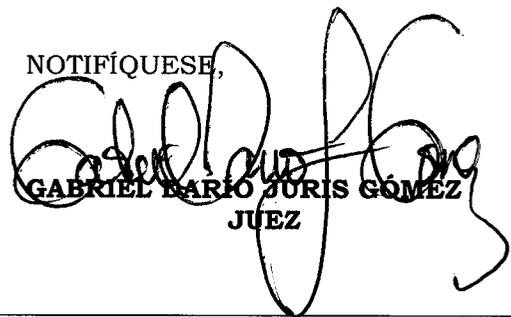
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No 2013-00617-21

Las comunicaciones que antecede, proveniente del Honorable Tribunal Superior de Bogotá – Sala Familia y la Corte Suprema de Justicia – Sala Civil respecto de la acción de tutela No 2020-0361, agréguese al expediente para que obren en él y en conocimiento de los interesados para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

En atención al memorial que obra a folio 464 antecede, el Despacho le reconoce personería a la abogada YUDY ALEJANDRA BELLO LEZCANO, como apoderada de la parte actora, en las condiciones y con las facultades del poder conferido.

De igual forma, teniendo en cuenta la autorización que antecede, el Despacho dispone que por la Oficina de Ejecución **retire** y **cobre** la señora YUDY ALEJANDRA BELLO LEZCANO, los títulos judiciales que estén en favor de la señora ANGIE CAROLINE RODRÍGUEZ BELLO.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL DARÍO JURIS GÓMEZ
JUEZ

Jabp.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 53 DE HOY 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES
PROFESIONAL UNIVERSITARIA